



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1143-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, mediante el Oficio N° 000218-2024-UNHEVAL-DPSEC, del 05.NOV.2024, solicita al rector la emisión de una Resolución de agradecimiento por el valioso aporte de los jurados quienes desempeñaron su papel demostrando gran dedicación y colaboración en la **CALIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS POR LA VISITA DE LA VENERADA IMAGEN DEL SEÑOR DE BURGOS**, el día 18 de octubre de 2024 en las instalaciones de la UNHEVAL; evento de gran significancia que permitió fortalecer los lazos culturales y comunitarios, así como resaltar el talento, la creatividad, y la ferviente fe de los participantes;

Que el rector, con el Proveído N° 5945-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución de felicitación a los organizadores; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **AGRADECER Y RECONOCER** a los siguientes jurados por su dedicación y colaboración en la **CALIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS POR LA VISITA DE LA VENERADA IMAGEN DEL SEÑOR DE BURGOS**, el día 18 de octubre de 2024 en las instalaciones de la UNHEVAL; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1 Dr. FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA
 - 1.2 Dra. MARÍA TERESA CABANILLAS LÓPEZ
 - 1.3 Lic. DELZY EUGENIA RAMOS ROBLES
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
RECT-VRA-VRI
DIGA-DPSEC
OCIMI
Transparencia-Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Lic. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/gemf